

Tema 5. Las oraciones complejas.

5.1. Oración simple y oración compleja.

Cuando una oración presenta una única unidad verbal, que funciona como núcleo de la misma, decimos que es una **oración simple**.

*El Ángel del Señor **anunció** a María.*

*Yo ya le **había echado** el ojo a la hacienda del Burro Manso.*

*¿Cómo **pudo oír** el toque de las campanas?*

No es infrecuente que una misma oración contenga dos o más unidades verbales, cada cual con sus complementos propios; decimos entonces que tal oración es una **oración compleja**.

***Pedía** el diario de la mañana y, no bien María Cristina **acababa de leerle** los encabezados, él **maldecía** de su mujer, de sus hijos y del universo.*

Los motivos que hacen posible la convivencia de varias unidades verbales en una misma oración son:

a) Las distintas unidades verbales mantienen entre sí una relación de coordinación; cada uno de los verbos coordinados con sus complementos constituye una **oración coordinada**.

*Mi papá **tiene** rancho y casa propia; pero **monta** en burro.*

ORACIÓN COORDINADA 1

O. COORDINADA 2

ORACIÓN COMPLEJA

b) alguna de esas unidades verbales ha sido transpuesta a categoría nominal (sustantivo, adjetivo o adverbio) y funciona como complemento de cualquiera de los restantes miembros oracionales; el verbo transpuesto con sus complementos constituye una **oración subordinada**.

***Parece que** mis consejos te **incomodan**.*

ORACIÓN SUBORDINADA

(SUSTANTIVO) Sujeto

ORACIÓN COMPLEJA

Detiene el primer auto que pasa.

O. SUB.

(ADJ.) C. N.

ORACIÓN COMPLEJA

Aunque soy pobre, paisano, para los amigos soy amigo.

O. SUB.

(ADV.) C. C.

ORACIÓN COMPLEJA

- c) No es extraño que coordinación y subordinación se combinen en una misma estructura oracional.

A los cinco años le dio el sarampión y dicen que por eso está anémica.

O. SUBORDINADA

(SUSTANTIVO) C. D.

ORACIÓN COORDINADA 1

ORACIÓN COORDINADA 2

ORACIÓN COMPLEJA

5.2. Los conectores y la coordinación.

5.2.1. Los conectores y los términos que unen.

Los conectores son elementos de relación que reúnen **tres características**:

1) Conectan entre sí segmentos que desempeñan la misma función sintáctica para reunirlos en una secuencia mayor equifuncional; cada uno de estos segmentos puede funcionar aisladamente igual que el conjunto que constituyen.

2) Se sitúan entre las unidades que coordinan.

3) Son morfemas independientes y, por lo tanto, no pueden desempeñar en la oración función sintáctica alguna que no sea la de simple elemento conector.

En gran parte, pues, los conectores coinciden con las llamadas **conjunciones de coordinación**.

Los segmentos unidos pueden ser:

- a) Sintagmas:

*Se hacía inexplicable el choque, sin **preconcebida** y **criminal** intención.*

*No heredé (...) **la pétrea cabeza de mi padre** (...), sino **el cerebro a pájaros de mi madre**.*

***Brusca** e **inopinadamente** el ebrio saltó de la cama.*

b) Cuando los segmentos coordinados son sintagmas verbales, estamos ante oraciones coordinadas:

Yo fui millonario; pero la revolución me arruinó.

5.2.2. Clasificación de los segmentos coordinados.

Según la relación semántica que se establece entre los términos coordinados, distinguimos:

a) Coordinación copulativa: Y, E, NI, QUE.

Las conjunciones copulativas **suman** el contenido de los sintagmas que coordinan.

La ley y los magistrados existen porque existimos nosotros.

El fue disparado de su delantero, y vino a caer a muchos metros de la hecatombe.

La conjunción **E** es una variante de **Y**; tiene su mismo valor, pero se utiliza cuando la palabra que la sigue comienza por /i/.

¿Sabes quién estuvo muy frío, distraído e indiferente del todo?

NI agrega un valor negativo, exige una negación previa y puede repetirse ante cada segmento conectado.

No me quiero (ni) perjudicar ni perjudicar a los demás.

QUE, como conjunción copulativa, aporta un significado reiterativo; pero escasamente se usa.

¡Dale que dale!

A veces nos encontramos con segmentos equifuncionales que aparecen coordinados sin la mediación de ningún conector:

Los muros sombríos, el rumor de las misas, el calor de la hora, lo marearon.

Se habla entonces de **yuxtaposición**.

b) Coordinación disyuntiva: O, U.

La llamada conjunción **O** —y su variante **U**— conecta segmentos equifuncionales; pero frente a la compatibilidad de los contenidos ligados por la copulativa **Y**, indica **alternativa** entre los miembros que coordina.

¿Quién va a recordar lo que dijo o no dijo...?

c) Coordinación adversativa: PERO, MAS, SINO.

Las conjunciones adversativas no unifican valores de contenido coexistentes (como era el caso de las conjunciones copulativas) ni presentan alternancia (como las disyuntivas), sino que **contraponen** los segmentos coordinados. Mientras que los términos de una coordinación copulativa o disyuntiva podían sobrepasar el número de dos, la coordinación adversativa es necesariamente bimembre.

Dionisio es de buen corazón; pero cuando le duelen las muelas dice insolencias.

Dionisio se sintió ofendido, pero como no llevaba ánimo de pelear con nadie bruscamente dio media vuelta.

La conjunción **MAS**, de gran uso en otras épocas, ha desaparecido prácticamente del lenguaje hablado. El conector **SINO** exige la presencia de una negación previa.

Relampaguea el acero en su mano, no para abrirse su propia nidada de serpientes, sino para rebanar el cuello de su mujer.

d) Coordinación explicativa: ES DECIR, O SEA, ESTO ES, MEJOR DICHO.

Es aquella en la cual se dice lo mismo de formas diferentes. Sus nexos van entre comas o entre punto y coma y coma.

Estiró la pata; esto es, se murió.

OBSERVACIONES:

1ª) Muchas gramáticas diferencian un nuevo tipo de coordinación, las **distributivas**.

Uno quiere decirlo todo, el otro se obstina en cerrar los oídos.

Él llegó a su casa como todas las noches, medio borracho, medio inconsciente.

Compromisos con los amigos muchas veces, con un cliente interesante allá de tarde en tarde, ora porque uno tiene un buen gusto o un mal susto, ora por olvidar simplemente los errores de la vida.

Pero pueden ser consideradas como coordinadas copulativas yuxtapuestas.

2ª) En ocasiones aparece un conector al inicio de una oración independiente.

Y a nadie le gusta que le hagan sombra.

Ni él mismo podría asegurar si se levantó de alguna parte.

Pero un perdido a todas va.

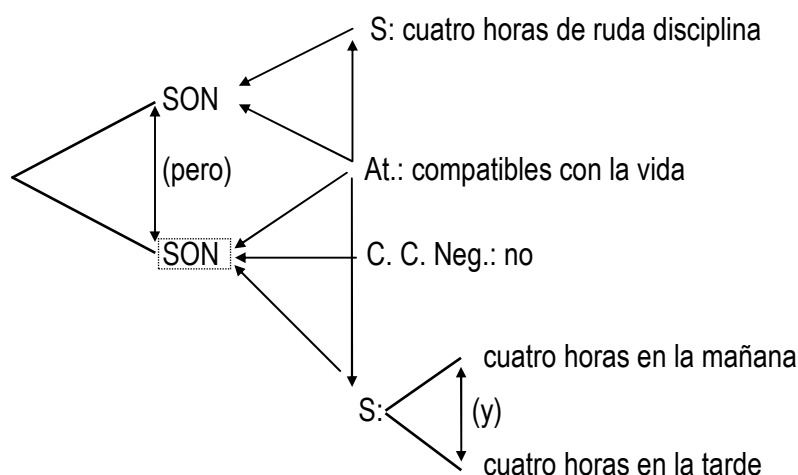
O, lo que es igual, la estafa de uno de sus empleados le convierte al Fisco los centavos en pesos.

En estos casos podría pensarse en un antecedente tácito o bien considerarlos elementos marginales de enfatización (con función muy semejante a la de los adverbios).

3ª) Es posible hallar dos coordinaciones seguidas del tipo:

Cuatro horas de ruda disciplina son compatibles con la vida; pero no cuatro horas en la mañana y cuatro horas en la tarde.

Tales coordinaciones se plantean en diferente nivel.



5.3. Los transpositores y la transposición.

La lengua tiene la posibilidad de convertir primitivas oraciones a categoría sustantiva, adjetiva o adverbial. Como consecuencia de estas transposiciones, una oración convertida en sustantivo puede desempeñar todas las funciones propias de esta categoría, las oraciones transpuestas a categoría adjetiva aparecerán en los mismos contextos que los adjetivos; y, por último, las oraciones transcategorizadas a naturaleza adverbial podrán desempeñar cualquier función adverbial.

Los transpositores que posibilitan estos cambios de categoría se caracterizan por:

- 1) Relacionan elementos que no son sintácticamente equivalentes, haciendo que uno se subordine a otro.
- 2) Se colocan al principio del segmento que transponen.
- 3) Preposiciones y conjunciones son morfemas independientes: no realizan pues ninguna función más en las oraciones que transponen; los relativos realizan una doble función: además de transponer una oración, realizan otra función cualquiera dentro de la oración transpuesta.

Con frecuencia, ante oraciones como

Es un pecado mortal, hermano, que lleves a esos inocentes a la boca del lobo,

se dice que el segmento *que lleves a esos inocentes a la boca del lobo* es una **oración subordinada**. La afirmación sólo es exacta si por oración subordinada se entiende **oración que ha sido transpuesta a otra categoría**. En efecto, *que lleves a esos inocentes a la boca del lobo* ya no es una oración, sino un sustantivo:

que lleves a esos inocentes a la boca del lobo
ORACIÓN SUBORDINADA
—————
SUSTANTIVO

En las oraciones de relativo esta partición no es tan fácil, ya que el relativo ejerce una función doble: por un lado es transpositor, y por otro desempeña una función dentro de la oración que transpone:

El viento <que> azota la llanura.
 └───┬───┘
 Sujeto

Una oración transpuesta es susceptible de recibir **transposiciones sucesivas** similares a las que recibiría la categoría a la que ha sido transpuesta:

La causa de que viniéramos ayer fue el mal tiempo.
 ORACIÓN
 —————
 SUSTANTIVO
 —————
 ADJETIVO

5.3.1. Sustantivación de oraciones.

Se denominan tradicionalmente subordinadas sustantivas las oraciones que han sido transpuestas a esta categoría. Son varios los transpositores que cumplen esta misión.

5.3.1.1. [Que₁] complementivo.

La conjunción *que* —también denominada **que complementivo** o **que₁** para distinguirla de su homófono *que₂* o de relativo— convierte a primitivas oraciones a la categoría de los sustantivos y, por ende, las capacita para aparecer en cualquier contexto nominal:

- Me molesta **que llegues tan tarde**. (Sujeto)
- Creen **que la victoria está en sus manos**. (Complemento directo)
- No da importancia **a que le suspendan**. (Complemento indirecto)
- Se preocupaba **de que todo saliera bien**. (Suplemento)

- Lo hice **para que no te preocuparas**. (Complemento circunstancial)
- Vuestro problema es **que no tenéis dinero**. (Atributo)

Con ciertos verbos de ruego o deseo el transpositor *que*₁ puede ser elidido, especialmente en el lenguaje escrito:

*Es razón por la que suplico **me sea concedida una beca**.*

También se puede omitir el *que*₁ cuando dos oraciones transpuestas están coordinadas —sólo en el segundo segmento de la coordinación—:

*Sintió **que la sangre le subía a la cabeza** y **(que) se le crispaban los dedos**.*

Cuando la oración sustantivada aparece en la función de sujeto, puede hacer acto de presencia el artículo *el* —sólo en la forma del masculino singular—:

***(El) que llegara tarde el tren** le ponía furioso.*

*De ser cierto **(el) que los ingleses abandonen Gibraltar para el año 2000**...*

Una oración sustantivada puede sufrir nuevas transcategorizaciones:

La noticia de que los mineros estaban en huelga...

sustantivo

adjetivo

Lo de que los hinchas pierdan los nervios es preocupante.

sustantivo

adjetivo

sustantivo

5.3.1.2. [Si] no condicional.

Un segundo transpositor de oraciones a función nominal es el **si no condicional**:

*Dime **si vendrás esta tarde al cine**.*

*Preguntó **si todos estaban conformes**.*

Aunque este tipo de oraciones transcategorizadas se registra con mayor asiduidad en la función de complemento directo, no es raro hallarlas desempeñando otras funciones nominales:

- **Si estarán pasando hambre** (sujeto) *es una cuestión preocupante.*
- *No damos aquí mayor importancia **a si nuestros empleados proceden de clases humildes*** (complemento indirecto).

- Se preocupaba **de si el tabaco producía cáncer** (suplemento).
- Abrígate bien **por si hace frío en la calle** (complemento circunstancial).

Pueden también sufrir nuevas transposiciones:

La cuestión de si estarías pasando hambre me preocupa.

sustantivo

adjetivo

5.3.1.3. Los relativos átonos.

Las oraciones de relativo, como sucede con los adjetivos, quedan a veces nominalizadas como consecuencia de la mera **omisión del antecedente** sustantivo del que dependían. Tal sucede siempre que el relativo no sea *que*, *cuyo* o *el cual*:

La casa donde vive queda lejos del pueblo.

⇒ **Donde vive** queda lejos del pueblo.

En estos contextos, la relativa convertida en sustantiva funcional puede cumplir las varias funciones de esta categoría:

- Sujeto: **Quien a hierro mata** a hierro muere.
- Complemento directo: Come **cuanto desees**.
- Complemento indirecto: **A quien os eche en cara vuestros pocos años** bien podéis responderle que la política no ha de ser, necesariamente, cosa de viejos.
- Suplemento: Habla mal **de cuantos se acercan a él**.
- Complemento circunstancial: Yo había preparado, **para quienes trabajaban a mis órdenes**, unas instrucciones.
- Atributo: Es el poeta **quien suele ver más claro en el futuro**.
- Complemento agente: Tal propuesta fue rechazada **por quienes asistieron a la asamblea general de mayo**.

Incluso admite una nueva transposición que permita volver a adjetivarla:

- No quiero ver el ceño / vanamente severo / **de a quien la sangre ensalza o el dinero**. (Fray Luis de León)

5.3.1.4. Los relativos tónicos.

Las oraciones de modalidad interrogativa —o exclamativa— provistas de una unidad de tal sentido pueden desempeñar la funciones adyacentes de complemento directo (*El médico le dijo **cuál era el motivo del viaje***) y de sujeto (***Dónde se encuentra** no me preocupa*) con sólo la supresión del originario contorno melódico —y, claro es, con los ajustes verbales oportunos—. Quedan así transpuestas a categoría nominal, sin que se pueda encontrar transpositor alguno que no sea el interrogativo —o exclamativo— que en cada caso las introduce. A pesar de asumir éste la tarea de nominalizar la oración, sigue conservando la función sintáctica que desempeñaba en ella, por lo que podemos afirmar que pasa a comportarse como un verdadero relativo, aunque no pierda la tonicidad propia de la interrogación —o la exclamación—.

Obsérvese que los segmentos en negrita de los dos ejemplos, que desempeñan en ellos las funciones de complemento directo y sujeto de sus respectivos núcleos verbales, podrían aparecer con independencia como enunciados interrogativos (*¿Cuál era el motivo del viaje?*; *¿Dónde se encuentran?*)

5.3.1.5. El estilo directo.

Llamamos estilo directo a la **reproducción textual** de algo que alguien dijo o pensó. La cita que transcribimos es introducida por un verbo declarativo de dicción o pensamiento —*dijo, preguntó, afirmó, exclamó, murmuró, respondió, gritó, pensó...*—, al cual queda subordinada **sin la mediación de ningún transpositor**. Atendiendo a su función, la oración que transmite la cita resulta nominalizada y desempeña el oficio de **complemento directo** del verbo declarativo:

*Juan dijo: **pronto acabará la sequía**.*

5.3.2. Los relativos y la adjetivación de oraciones.

Con relativa asiduidad se establece equivalencia entre oraciones adjetivas y oraciones de relativo. El paralelismo no es total:

a) En algunos casos, determinados relativos sirven para nominalizar la oración que introducen —***Quien a hierro mata** (sujeto) **a hierro muere***—; en otros, el relativo permite adverbializarla —***Por rico que seas** (C. Adj.)*—

b) La adjetivación de oraciones se puede conseguir por medio de transposiciones múltiples:

La culpa de que seamos tan pobres la tiene el Gobierno.

oración
sustantivo
adjetivo

Se puede, sin embargo, sostener que son los relativos los únicos elementos lingüísticos que pueden adjetivar una primitiva oración mediante una transposición simple.

Conviene advertir que los relativos son también transpositores de infinitivos:

*No hay nada **que objetar**.*

*Tiene mucho **que aprender**.*

*Tiene amistades **a las que hacer regalos**.*

*No tiene cama **donde caerse muerto**.*

*Necesito algo **que morder**.*

5.3.3. Oraciones subordinadas circunstanciales.

La lengua posee la capacidad de transponer primitivas oraciones a la categoría de los adverbios. Son las oraciones adverbiales.

Conviene no confundir **oración subordinada adverbial y oración subordinada circunstancial**. El adverbio es una categoría que se registra en las funciones de complemento circunstancial, complemento del adjetivo y complemento del adverbio. El complemento circunstancial es una función susceptible de ser representada por un sustantivo o por un adverbio. Por consiguiente, no toda oración que funcione como complemento circunstancial es necesariamente adverbial. No son adverbiales las oraciones transpuestas por la conjunción *que*₁ aunque ocasionalmente puedan contraer la función de complemento circunstancial. En los decursos:

*Caminó hasta **que se le agotaron las fuerzas**.*

*No trabaja desde **que tuvo el accidente**.*

*Vino a **que le arreglásemos los frenos**.*

*Cantaba para **que se le fueran las preocupaciones**.*

*Inició la construcción sin **que le concedieran permiso**.*

los segmentos en negrita son oraciones sustantivadas que ejercen la función de complemento circunstancial de los verbos *caminó*, *trabaja*, *vino*, *cantaba* e *inició*. Las preposiciones son índices funcionales que contribuyen a mostrar el papel que ejercen tales segmentos dentro de la secuencia.

La llamada conjunción **porque** no es otra cosa que la unión gráfica de la preposición *por* y el transpositor *que*₁, de la misma forma que *adonde* es la combinación de la preposición *a* y del relativo *donde*. En uno y otro caso tales componentes han de ser analizados por separado. Así en la oración compleja:

*No fue al cine **porque no tenía dinero**.*

la conjunción *que* transpone la oración *no tenía dinero* a la categoría de los sustantivos y la preposición *por* es índice de la función que este sustantivo contrae respecto a *fue*, es decir, complemento circunstancial.

5.3.3.1. Oraciones subordinadas adverbiales propias.

De entre las oraciones subordinadas en función de complemento circunstancial, llamamos adverbiales propias a aquellas que pueden ser sustituidas por un adverbio. Son las que expresan nociones **locativas**, **temporales** y **modales**, ya que para todas ellas existen adverbios sustitutos:

*Yo lo hice **cuando me avisaste** (=entonces).*

*Puso el cuadro **donde había más luz** (=allí).*

*Tratadlo **como se merece** (=así).*

5.3.3.1.1. Oraciones subordinadas de lugar.

Para las oraciones transpuestas de sentido locativo, el transpositor habitual es el relativo **donde**, el cual, según las exigencias del verbo del que depende, puede adoptar preposición.

Como es sabido, cuando este relativo posee un antecedente, la oración por él introducida funciona como complemento del antecedente y resulta transcategorizada a categoría adjetiva —si el antecedente es un sustantivo— (*La emisora **donde escuché esta noticia** fue Radio Nacional; El país **de donde procede** pertenece al Pacto Andino*) o a categoría adverbial —si el antecedente es un adverbio— (*Vive allí **donde siempre ha vivido su familia***).

Cuando no posee antecedente, en dependencia directa de un verbo, *donde* puede realizar una transposición bien sustantiva, para que el segmento que introduce pueda funcionar como sujeto,

***Por donde viene** no es el camino más adecuado,*

bien adverbial, para que el segmento que introduce pueda funcionar como complemento circunstancial:

*Lo encontrarás **donde hablen de política**.*

***Adonde fueres**, haz lo que vieres.*

*Traieron agua **de donde pudieron**.*

*No pudo llegar **hasta donde estaba la Marquesa**.*

5.3.3.1.2. Oraciones subordinadas de tiempo.

Para este tipo de oraciones transpuestas se emplea ante todo el transpositor relativo **cuando** —carente de antecedente—:

***Cuando salga el sol**, ya habremos partido.*

*No nos hemos visto **desde cuando estudiábamos juntos**.*

*Guarda este dinero **para cuando lo necesites**.*

Algunos adverbios pueden convertirse en transpositores de oraciones a función adverbial:

*No claudiques **mientras** estés seguro de tus creencias.*

***Apenas** lo vio, echó a correr.*

***No bien** se supo la noticia, fue anunciada por la prensa.*

***Así** te enteres, llámame por teléfono.*

Idéntica función desempeña, a veces, **según**:

***Según** lo iba contando, todos palidecían.*

En estos casos, se comportan como verdaderos relativos, ya que transponen sin dejar de conservar su función en la oración transpuesta.

5.3.3.1.3. Oraciones subordinadas de modo.

Para las oraciones degradadas de sentido modal se emplea el transpositor **como**, adverbio relativo que, como *donde* y *cuando*, solía presentar correlación con un antecedente de contenido afín —los sustantivos *forma*, *manera*, *modo*, etc., o el adverbio *así*—. Por ejemplo:

*No me gusta la forma **como te comportas en público**.*

*El conflicto terminó así **como habíamos pronosticado**.*

Sin embargo, es frecuente hoy día que el segmento modal introducido por *como* aparezca vinculado directamente al verbo principal, sin antecedente mediador alguno; en tal caso, el relativo adverbializa el segmento que introduce y lo capacita para funcionar como complemento circunstancial del verbo del que depende.

*El conflicto terminó **como habíamos pronosticado**.*

Cuando en la oración transpuesta por *como* existen segmentos comunes con la oración de que depende, éstos pueden elidirse:

*Escuchaba el aria **como un melómano** (la escucharía).*

*Guardaba silencio **como** (guarda silencio) **en misa**.*

*Lloraba **como** (lloraría) **si se le hubiera muerto un hijo**.*

En el análisis es necesario restituir los segmentos elididos.

También **según** transpone oraciones a categoría adverbial con significado de modo:

*El experimento salió **según habíamos previsto***

5.3.3.2. Las adverbiales impropias.

Se denomina adverbiales impropias a aquellas oraciones subordinadas para las cuales es imposible encontrar sustitutos equivalentes, tanto adverbiales como adjetivos o sustantivos. A pesar de tener un comportamiento muy particular, consideramos que tales subordinadas realizan una función de complemento circunstancial del verbo del que dependen. Son las **condicionales**, **concesivas** y algunas **consecutivas**.

5.3.3.2.1. Oraciones subordinadas condicionales.

La condición viene manifestada ordinariamente por oraciones degradadas mediante el transpositor adverbial **si**:

***Si estudias con constancia**, aprobarás.*

*Todo resultará bien, **si el tiempo ayuda**.*

Se denomina **prótasis** a la oración subordinada y **apódosis** a la nuclear.

A veces, verbos —siempre en subjuntivo— transcategorizados por un transpositor **como** aportan a la frase de la que dependen un valor condicional:

***Como sigas bebiendo así**, terminarás enfermo del hígado.*

Aunque este *como* tiene el mismo origen que el *como* relativo, su naturaleza se aleja de la de éste y se aproxima a la de las conjunciones: hemos de considerar que, con sentido condicional, *como* ha perdido la duplicidad funcional propia de los relativos y se limita a desempeñar tarea exclusiva de transpositor del verbo que introduce.

La prótasis no es compatible con todas las formas verbales en las condiciones introducidas por *si*.

(+) canto	(+) he cantado	(+) cantaba (+) canté	(+) había cantado (-) hube cantado
(-) cantaré	(-) habré cantado	(-) cantaré	(-) habría cantado
(-) cante	(-) haya cantado	(+) cantara (+) cantase	(+) hubiera cantado (+) hubiese cantado

En la apódosis es posible registrar todas las formas verbales —incluido el imperativo—, excepto: *hubo cantado*, *cantara*, *cantase* —salvo en arcaísmos—.

Cuando en la prótasis aparecen las formas *-ra/-se*, en la apódosis se registra obligatoriamente una forma en *-ría* o en *-ra/-se*:

Si trabajaras más, obtendrías mejores resultados.

Si me hubieras hecho caso, no tendrías que arrepentirte.

Si hubieran seguido las normas de tráfico, no hubieran sido multados.

5.3.3.2.2. Oraciones subordinadas concesivas.

Las oraciones subordinadas concesivas aplican una objeción o dificultad a lo expresado por el verbo del que dependen. El transpositor más frecuente de las concesivas es la conjunción **aunque** (originariamente compuesta de *aún* y *que*), unidad compatible con cualquier modo o tiempo del verbo transpuesto —salvo el imperativo—.

Aunque la mona se vista de seda, mona se queda.

Deberá tomar las medicinas, **aunque no le guste**.

5.3.3.2.3. Oraciones subordinadas consecutivas.

Nuestra lengua cuenta con dos formas de manifestar la consecuencia de lo expresado por un verbo:

a) Por medio de la correlación entre los intensivos *tanto/a/os/as/o*, *tan*, *tal*es y el relativo *que*.

Corre **tanto que** no hay quien lo pille.

b) Por medio de los transpositores adverbiales **conque** —originariamente compuesto por *con* y *que*— y **luego** —funcionalmente distinto de su homónimo adverbio—:

Me duele la cabeza, **conque baja el volumen de la radio**.

Acaba de comenzar una película, **luego hoy no habrá fútbol**.

5.3.3.3. Circunstanciales sustantivas.

En la función de complemento circunstancial se registran dos tipos de oraciones subordinadas —las que expresan causalidad y finalidad—, para las cuales no existen sustitutos adverbiales de contenido equivalente, pero que sí admiten ser sustituidas por estructuras sustantivas que denotan su mismo significado y utilizan sus mismos índices funcionales.

Se lo concederé **porque me lo pidió amablemente** (por su petición amable).

Le llamaron **para que comenzara a trabajar** (para el comienzo del trabajo).

5.3.3.3.1. Oraciones subordinadas causales.

La causa propiamente dicha puede ser manifestada, en función de complemento circunstancial, por oraciones sustantivadas mediante las conjunciones **que**₁ —ya aislada, ya precedida del índice funcional **por**—, **pues** y **como**.

Callaos, **que me molestáis**.

No acudió al trabajo **porque estaba muy enfermo**.

No puede fumar, pues le hace mucho daño.

Como ya es la hora, suspenderemos la explicación.

Este *como*, al igual que el condicional, ni tiene carácter relativo ni es un elemento pronominal —nunca es posible introducir un antecedente—, sino una conjunción.

5.3.3.3.2. Oraciones subordinadas finales.

Hallan siempre expresión en oraciones sustantivadas por el transpositor **que**₁, precedido de los índices funcionales **a** o **para**:

Vino a que le curásemos el brazo.

Es bueno el sufrimiento para que se endurezca el espíritu.